

## N° 072 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 18 de mayo de 2020

## **VISTOS:**

El Informe N° 053-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 134-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS":

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS":

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el cuadro para asignación de personal provisional – CAP del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, estable que "la designación de funcionarios en cargo de confianza a los comprendidos en el artículo 1 de esta ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 30 de diciembre de 2019, se designa al señor Juan Jorge Vergara Gerstein, como jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; el mencionado profesional ha presentado su renuncia al cargo, la que corresponde aceptar;

Que, mediante Informe N° 053-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH el jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen es calificado como puesto de confianza, conforme a lo previsto en el cuadro para asignación de personal provisional del Programa; así también refiere que mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 019-2020 la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga los recursos presupuestales para el pago de las remuneraciones del personal CAS durante el periodo enero - diciembre de 2020, incluido las remuneraciones y demás beneficios que corresponden al puesto de jefe/a de la Unidad de Comunicación e Imagen;

Que, asimismo señala que se ha realizado la evaluación de la hoja de vida de la señora Paola Melisa Baltazar Zúñiga, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Comunicación e Imagen, advirtiéndose que cumple con los requisitos establecidos en el clasificador de cargo del Programa para el puesto; y además no cuenta con impedimento de la función pública;

Que, mediante Informe Legal N° 134-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta viable emitir el acto resolutivo que acepta la renuncia presentada por el señor Juan Jorge Vergara Gerstein al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen; lo cual genera la vacancia del puesto en mención por lo cual resulta pertinente designar al titular del mencionado puesto;

De conformidad con la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, y teniendo como sustento los informes de vistos;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°. – Aceptar, a partir del 21 de mayo del 2020, la renuncia presentada por el señor Juan Jorge Vergara Gerstein, al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", designado mediante Resolución Directoral N° 171-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

<u>Artículo 2º</u>. – Designar, a partir del 21 de mayo del 2020, a la señora Paola Melisa Baltazar Zúñiga, en el puesto de confianza de jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

<u>Artículo 3°. –</u> Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los articulo 1 y 2, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

<u>Artículo 5°.-</u> Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, Comuniquese y publiquese.

**Lic. Killa Sumac Miranda Troncos** Directora Ejecutiva Programa Nacional PAIS